

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez, la anterior solicitud de títulos, Queda para proveer. **16 de marzo de 2020.**


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario.-

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 225
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00248-00
EJECUTIVO SINGULAR - C/S
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)**

Atendiendo la solicitud allegada por el demandado señor **DIEGO FERNANDO LARA RUIZ**, a fin de que se le haga entrega de los títulos judiciales que estén a su favor, dentro del presente proceso que se encuentra debidamente terminado y archivado, mediante auto interlocutorio No. 461 del 3 de marzo de 2020.

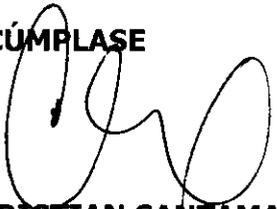
Por lo anteriormente expuesto el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle**,

RESUELVE:

ÚNICO.- EXPEDIR los títulos judiciales que se encuentren a favor señor **DIEGO FERNANDO LARA RUIZ** en el presente proceso, por lo expuesto en la parte motiva.

El Juez

CÚMPLASE


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

ROB

Constancia secretarial: por razones de público conocimiento y en virtud de lo dispuesto en los acuerdos **PCSJA20-11517, CSJVAA20-15, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567** emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura se ordenó la suspensión de términos judiciales en todo el país, entre los días 16 de marzo y 30 junio de 2020, advirtiéndose que los mismos se levantan desde el 01 de julio del año en curso, razón por la cual a la fecha se procede a notificarse por estado las providencias que ya se encontraban elaboradas. **Tuluá Valle, 1 de julio de 2020.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario